EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de agosto de 2019, con los votos a favor de PSOE (6), los votos en contra de Adelante Lantejuela (2), y la abstención de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (2), adopto el siguiente Acuerdo:

"TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE DETERMINACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y DEDICACION PARCIAL.

Visto que con fecha 27 de junio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela adopto los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos en los términos que se detallan a continuación:

- D. Antonio Páez Jiménez, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Obras y Servicios, con una retribución bruta anual de 23.180,64 euros, abonable en 14 pagas.

Dichas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo a partir del día 21 de junio de 2019.

- Dña. Mercedes Martin Rubira, Concejala Delegada de Gobernación, Recursos Humanos y Comunicación, con una retribución bruta anual de 20.657,84 euros, abonable en 14 pagas.

Dichas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo a partir del día 21 de junio de 2019.

- D. Israel Rodríguez Rodríguez, Concejal Delegado de Festejos, Deportes, Movilidad y Seguridad, con una retribución bruta anual de 22.599,22 euros, abonable en 14 pagas.

Dichas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo a partir del día 21 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación parcial, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos en los términos que se detallan a continuación:

- D. Juan Lora Martin, Alcalde, que desempeñara sus funciones con una dedicación parcial del 75% de la jornada ordinaria.

Percibirá una retribución bruta anual de 28.878,22 euros, abonable en 14 pagas.

Dichas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo a partir del día 21 de junio de 2019.

Código Seguro De Verificación:	2FuCtk8A2EPmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/08/2019 11:57:31
	Juan Lora Martin	Firmado	22/08/2019 11:56:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2FuCtk8A2EPmAUdgtRPNMw==		

- Dña. Mirian Ruiz Prado, Concejala Delegada de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Juventud, que desempeñara sus funciones con una dedicación parcial del 75% de la jornada ordinaria.

Percibirá una retribución bruta anual de 21.730,10 euros, abonable en 14 pagas.

Dichas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo a partir del día 21 de junio de 2019.

TERCERO.- Las cantidades establecidas en el punto primero y segundo de este Acuerdo, deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

CUARTO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno."

Visto que mediante Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla número 3947 de fecha 1 de agosto de 2018, se nombra Personal Eventual como Asesor Territorial adscrito al Área de Cohesión Territorial de dicha Corporación, a D. Juan Lora Martin, tomando posesión en dicho con fecha 2 de agosto de 2019.

Visto que con fecha 2 de agosto de 2019, D. Juan Lora Martin da traslado de dicha circunstancia al departamento de recursos humanos del Ayuntamiento de Lantejuela, para que con esa misma fecha proceda a darle de baja de la Seguridad Social y cesen las retribuciones por dedicación parcial aprobadas en su día por el Pleno de la Corporación.

Teniendo en cuenta, lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO.- Suprimir la dedicación parcial del 75% de la jornada ordinaria de D. Juan Lora Martin con efectos de 2 de agosto de 2019, cesando las retribuciones a percibir por este concepto.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido el presente certificado en el día de la fecha abajo digitalizada.

VºBº
ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	2FuCtk8A2EPmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/08/2019 11:57:31
	Juan Lora Martin	Firmado	22/08/2019 11:56:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2FuCtk8A2EPmAUdgtRPNMw==		